

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****4557** SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, S.A.

Anuncio de Reducción de Capital Social por Amortización de Acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A., con domicilio social en la calle Miguel Ángel, número 23, 2.ª planta, 28010 Madrid, en su reunión celebrada el pasado día 26 de abril de 2017, acordó reducir el capital social en la cifra de cuatro mil ochocientos setenta y dos euros (4.872 €), con cargo a reservas de libre disposición, mediante la amortización de 696 acciones, números 13.744 a la 14.439.

La finalidad de la reducción es restituir al accionista Banco de España (con domicilio en Alcalá, 18, 28014 Madrid), la totalidad de sus aportaciones, en cumplimiento de su decisión de vender la totalidad de las referidas acciones, al haber transcurrido en exceso el plazo de 15 días regulado en el artículo 9.c) de los Estatutos Sociales sin que todos los restantes accionistas hayan manifestado su intención de adquirirlas. Al referido accionista, y una vez transcurrido el plazo de 30 días al que hace referencia el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se le reembolsará el importe de Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta Euros con Ochenta y Seis Céntimos (55.970,86 €), equivalente al valor razonable de las acciones amortizadas de las que era titular, calculado de conformidad con lo que establece el artículo 9.c).2 de los Estatutos Sociales.

Una vez ejecutado el referido acuerdo de reducción de capital, se modificará el artículo 7º de los Estatutos Sociales relativo al capital de la compañía y sus acciones serán reenumeradas, pasando a tener el siguiente tenor literal:

Artículo 7. Capital Social.

El capital social es de cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos treinta y cinco (486.535) Euros, dividido en sesenta y nueve mil quinientas cinco (69.505) acciones nominativas de siete (7) Euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del uno (1) al sesenta y nueve mil quinientos cinco (69.505), ambos inclusive.

Madrid, 26 de abril de 2017.- El Vicesecretario no Consejero, don José Loustau Hernández.

ID: A170038616-1